

# Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación...

## RESUELVE

Ante la noticia de la súbita suspensión de las actividades protocolares de la tripulación del Buque-Escuela A.R.A. Libertad, previstas para ser llevadas a cabo hasta el día 3 de setiembre del 2021 en el Puerto Chileno de Valparaíso, solicitar al **PODER EJECUTIVO NACIONAL** que tenga a bien brindar informe por escrito (Art. 204 del Reglamento de la HCDN) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Defensa acerca de lo siguiente:

- 1) Si nuestra Representación Diplomática en Santiago **tenía noticia previa** acerca de las restricciones impuestas en la nación trasandina que afectaron el desarrollo de la agenda de actividades protocolares previstas y pactadas con anterioridad a nivel bilateral.
- 2) Si se pudiera describir en detalle en que consistieron tal tipo de restricciones.
- 3) En **qué fecha** fueron dictadas las medidas restrictivas aludidas en el Punto precedente.
- 4) Que autoridad/es la dictó/aron?
- 5) Si tal tipo de restricciones fueron de carácter **público o reservado**.
- 6) Si tal tipo de restricciones fueron de **carácter general** para todo el público o circunscriptas exclusivamente al **personal embarcado**.
- 7) Si tal tipo de restricciones se están **aplicando por igual** a la ciudadanía chilena y a extranjeros radicados en Chile y a los extranjeros en tránsito.

- 8) Si tal tipo de restricciones se aplican a todos los extranjeros por igual o sólo a los ciudadanos de los países limítrofes con Chile.
- 9) Si tal tipo de restricciones se aplican en todo el territorio chileno o exclusivamente en Valparaíso y Viña del Mar.
- 10) Si se pudiera arrimar una copia certificada de tales restricciones para conocimiento de esta Honorable Cámara.
- 11) Si el personal embarcado no pudo descender a tierra, en razón de tales medidas restrictivas o si -en cambio- por la severidad de las mismas se optó por permanecer a bordo
- 11) Si se ha presentado por vía diplomática una nota de protesta al respecto.
- 12) Si se había preparado una Gacetilla de Prensa al respecto por parte de nuestra Armada que no apareció como publicada.
- 13) Si es cierto lo divulgado por la prensa argentina, en el sentido que debido a las restricciones aludidas hubo que suspender súbitamente:
  - a) La colocación de una ofrenda floral en el Monumento al Libertador Gral. José de San Martín en Valparaíso.
  - b) Dos almuerzos que la nuestra Representación Diplomática iba brindar bordo de nuestro Buque-Escuela.
  - c) Otras actividades definidas como de carácter “*cultural*”.

14) Si es cierto lo divulgado por la prensa argentina, en el sentido que las medidas restrictivas de marras en realidad habrían sido aplicadas por Chile a guisa de **“retorsión”** por la presentación de una nota de protesta que -según informan- habría sido cursada por nuestro Gobierno a raíz de la publicación del Decreto CVE N° 2000795, disponiendo extender la extensión de su plataforma continental por sobre la de la República Argentina y publicando una nueva versión de la Carta Náutica SOHA N° 8 en la cual -además- figuran como **ya demarcados** los límites terrestres de la zona de los Hielos Continentales (Campo de Hielo Sur).

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Gerardo Cipolini y Héctor Stefani.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vuelven a sorprendernos las actitudes oficiales del Gobierno de Chile por las que (según informa la prensa dado que no se ha podido ubicar gacetilla o comunicado oficial de divulgación alguno emanado del Gobierno Nacional Argentino) se habrían impuesto restricciones a los movimientos de la tripulación en tierra de la Fragata **A.R.A. Libertad**.

En esta ocasión, tal cantidad de restricciones a la comandancia, oficialidad,- incluyendo a los graduandos- y marinería embarcados a bordo del **Buque-Escuela**, hizo que una vez más -como ya ocurriera en Ghana en el año 2012- este aspecto del periplo educativo de la misma apareciera en los medios mundiales como noticia de carácter sumamente negativa.

Si el viaje de la Fragata Libertad fue planeado para que ésta haga de embajadora ‘*motu proprio*’ de la Argentina, los chilenos -quiénes este mes de setiembre festejan precisamente el “*Mes de la [sic] Chilenidad*”- sin duda han logrado arruinar ese objetivo propagandístico, al menos en su puerto de Valparaíso.

Corresponderá consignar aquí, que no resulta comprensible cómo, teniendo en Santiago una Embajada y una Agregaduría Naval y otras delegaciones del Estado Nacional Argentino, hubo que esperar llegar a puerto para enterarse de la puesta en vigencia de medidas restrictivas especiales.

Y llama además la atención que, si tanto les preocupaba la cuestión sanitaria a las autoridades competentes, tampoco se entiende como el **Jefe de Defensa** para la región de Valparaíso, **Contraalmirante Fernando Cabrera**, acaba de declarar que se ponía en marcha el “*Plan 18 Seguro*” para poder festejar con

mayor brillo la fiesta patria de Chile el sábado 18 de setiembre del 2021, bajo el cuál se fiscalizará que no se organicen *“reuniones bailables clandestinas”*.

En ese mismo contexto el **Ministro de la Secretaría General de Gobierno** en Chile, **Jaime Bellolio**, manifestó que:

--- *“las circunstancias de este año van a permitir que tengamos una celebración con más libertades, pero con extremo cuidado y responsabilidad”*.

--- *“Durante las Fiestas Patrias se mantendrá el toque de queda con normalidad, por lo que no se permitirá realizar **actividades sociales en ese horario**”*

--- *“Ni **habrá cordones sanitarios...**”*

--- ni tampoco *“**aduanas específicas para los viajes interregionales**”*.

Y aparte de ello habrá que recordar que tanto Valparaíso como Viña del Mar, fueron incorporados a partir del día 03-08-2021 al plan de desconfinamiento denominado *“Paso a Paso”*.

Sinceramente, es de esperar un poco de transparencia por parte de nuestras propias autoridades a fin de poder aclarar la situación que da origen a la presente resolución.

Por todo lo expuesto, solicito pues, el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Gerardo Cipolini y Héctor Stefani.